

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 17 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11985 / VISTOS:

1. Ord N° 1790 de fecha 06 de Diciembre de 2018 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto y Contrato de Luis Andrade Mendoza, Decreto Alcaldicio N°11167, de fecha 20 de Noviembre de 2018, respecto a al cargo del presupuesto;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 11167 del 20 de Noviembre de 2018, que autoriza Contrato de LUIS ANDRADE MENDOZA;
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** contrato y Decreto Alcaldicio N°11167 de fecha 20 de Noviembre de 2018, ya que por error involuntario en el decreto y en el Contrato de prestaciones de servicios profesionales a honorarios de Luis Andrade Mendoza, en el inciso primero y segundo se puso con cargo al Programa Apoyo a la gestión a Nivel local en Servicios de Atención Primaria Refuerzo Médico y Paramédico SAPU, en Cesfam San Pedro, año 2018 debiendo decir: con cargo al Programa Apoyo a la gestión a Nivel local en Servicios de Atención Primaria Refuerzo Médico y Paramédico SAPU, en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

DONDE DICE:

En el Decreto y Contrato

PRIMERO Y SEGUNDO: ...con cargo al Programa Apoyo a la gestión a Nivel local en Servicios de Atención Primaria Refuerzo Médico y Paramédico SAPU, en Cesfam San Pedro, año 2018.

DEBE DECIR:

En el Decreto y Contrato

PRIMERO Y SEGUNDO: con cargo al Programa Apoyo a la gestión a Nivel local en Servicios de Atención Primaria Refuerzo Médico y Paramédico SAPU, en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto y Contrato de Luis Andrade Mendoza, N°11167 de fecha 20 de Noviembre del 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/rft
DISTRIBUCION:

.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE